

TRANSPARENCIA ETICA

REASESORES LTDA – CORREDORES DE REASEGURO.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN – ASPECTOS GENERALES.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. POLÍTICAS ORIENTADAS HACIA LA TRANSPARENCIA ETICA.....	3
3.1. Política de Integridad.....	3
3.2. Política de Lucha contra la Corrupción	4
3.3. Política de Rechazo al Fraude y la Piratería	4
4. RESPONSABLES DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA ETICA	5
5. ALCANCE DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA ETICA	5
6. CULTURA DE TRANSPARENCIA ETICA.....	5
6.1. Código de Ética y Conducta.....	5
6.2. Acciones para el fortalecimiento de la cultura de Transparencia Ética ..	7
6.3. Seguimiento y medición periódica.....	7
7. MARCO NORMATIVO	8
8. CANALES PARA EL REPORTE O DENUNCIA DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.....	8
8.1. Canales de denuncia	8
8.2. Procedimiento	8
8.3. Plan de mejoramiento en caso de materialización de riesgos de corrupción	9

1. INTRODUCCIÓN – ASPECTOS GENERALES

La corrupción es un acto deshonesto que afecta a nuestra sociedad, porque además de ser un acto de mala fe, impide su correcto funcionamiento a través de acciones y actitudes contrarias a los valores y principios éticos que deben caracterizar a todas las personas.

2. OBJETIVOS

El objetivo de la Política de Transparencia Ética se orienta hacia la lucha contra la Corrupción, en pro de la Transparencia y la Integridad en ReAsesores para prevenir, detectar, investigar y, cuando sea del caso, denunciar y sancionar la corrupción que, en cualquiera de sus formas, eventualmente se pueda presentar, por parte o en contra de esta Entidad.

Su implementación y seguimiento van estrechamente ligados a las políticas, principios y valores establecidos en el Código de Ética y Conducta de ReAsesores, instituyendo y fortaleciendo una cultura de integridad y transparencia entre sus funcionarios y demás personas vinculadas a la Entidad.

El propósito de la Transparencia Ética es formalizar el establecimiento de las directrices e instrumentos para dar cumplimiento al estatuto anticorrupción y demás disposiciones legales vigentes, orientando las acciones de prevención y mitigación de eventuales actos de corrupción, a través de la identificación, valoración e implementación de controles que resulten efectivos teniendo en cuenta la naturaleza de nuestro negocio como Corredores de Reaseguro.

3. POLÍTICAS ORIENTADAS HACIA LA TRANSPARENCIA ETICA

3.1. POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Los funcionarios de ReAsesores actuarán siempre con rectitud, honorabilidad, transparencia, austeridad, probidad y entereza moral,

dando cumplimiento estricto a las normas y directrices de nuestra Entidad y demostrando coherencia entre lo que dicen y lo que hacen.

3.2. POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Los funcionarios de ReAsesores realizarán sus funciones y actividades con los mayores estándares de integridad y responsabilidad, adoptarán medidas preventivas, definirán e implementarán controles efectivos y reportarán oportunamente los actos de corrupción que eventualmente se puedan presentar en la entidad.

Esto implica abstenerse de realizar todo acto que constituya un delito contra ReAsesores o cualquier otra entidad privada o de la administración pública, en especial cualquier forma de soborno que les sea ofrecida, directa o indirectamente, así como cualquier acción que tenga como propósito otorgar u obtener ventajas inapropiadas, demorar, retrasar, cambiar o dirigir decisiones o actuaciones en forma contraria a las políticas de la Entidad o las normas legales vigentes o las conductas, principios y valores contenidos en el Código de Ética y Conducta de la entidad.

ReAsesores tiene el compromiso de promover entre sus funcionarios una cultura de prevención y responsabilidad, que propicie el análisis adecuado de las situaciones en que real o potencialmente pueden presentarse actos de corrupción por parte de ellos o de los diferentes grupos de interés con los que interactúa la Entidad, así como una cultura de denuncia frente a eventuales situaciones o actos de corrupción que puedan presentarse en el giro ordinario del negocio.

3.3. POLÍTICA DE RECHAZO AL FRAUDE Y LA PIRATERÍA

ReAsesores rechaza todo acto fraudulento, respeta los derechos de autor y observa las normas de propiedad intelectual relacionadas con libros, revistas, publicaciones, productos audiovisuales y música, así como equipos, software y otros productos, en todas sus manifestaciones.

4. RESPONSABLES DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA ETICA

Cada uno de los funcionarios y otras personas que actúen en nombre de la entidad, son responsables por aplicar las directrices establecidas en este documento, actuar de acuerdo con los principios, valores y lineamiento del Código de Ética y Conducta. También serán responsables en prevenir, detectar y denunciar la corrupción, el fraude, la piratería o cualquier otro delito.

5. ALCANCE DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA ETICA

La estrategia comprenderá:

- Mantener una cultura ética, mediante el ejemplo en nuestras actuaciones, actividades y que refuercen la integridad.
- Se fomentará en la Entidad una cultura de rechazo y denuncia de los actos de corrupción.
- Cualquier hecho de corrupción será analizado, evaluado, se tomará la medida de acción pertinente y se denunciará.
- Se mantendrá la reserva y confidencialidad que la ley consagre.
- Se fortalecerán los sistemas de control interno, especialmente en las áreas y temas más sensibles.

6. CULTURA DE TRANSPARENCIA ETICA

6.1. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Los principios, valores, creencias y comportamientos, consolidan la cultura de una institución y los compartimos durante nuestra vida laboral, de manera implícita en nuestro actuar diario. Por tal razón, la identificación de estas conductas éticas debe manifestarse en la activa participación de todo el personal de la entidad.

El Código de Ética es un pacto personal y voluntario, donde se presentan acciones orientadas a mejorar la convivencia con nuestros compañeros, jefes, colaboradores, clientes, usuarios y con la sociedad en general, en correspondencia con las situaciones y actividades que se desarrollan en

el marco de nuestra competencia. En él se manifiesta también, el compromiso que debe tener cada integrante de la Entidad con los demás para convivir en armonía y mejorar su desempeño.

Honestidad

Actuar con transparencia, rectitud y honradez en todos y cada uno de los actos de la vida, proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios, sin contradicciones entre lo que se piensa, se habla o se hace.

Transparencia

Ser claro, evidente, sin duda ni ambigüedad, visible y abierto como servidor y ser individual.

Respeto

Reconocer la legitimidad de los demás para ser distintos a mí, tomando en consideración la diversidad de ideas, opiniones y percepciones de las personas, como base de la sana convivencia en sociedad.

Responsabilidad

Cumplir bien, a tiempo y con empeño nuestras funciones y obligaciones.

Compromiso

Actuar con disponibilidad, convicción y entrega en el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Objetividad

Actuar con imparcialidad, reconociendo mis derechos y obligaciones y los de los demás.

Lealtad

Ser fiel a los principios y valores que rigen a ReAsesores.

Integridad

Ser recto, intachable, digno y moral en todos los aspectos de mi vida.

Equidad

Dar un tratamiento justo e igualitario a las personas de acuerdo con sus necesidades.

Servicio

Lograr y mantener la satisfacción de los requerimientos y expectativas de nuestros clientes.

Tolerancia

Aceptar las diferencias existentes entre las personas para lograr una sana convivencia.

6.2. ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA ÉTICA

La Política de Lucha contra la Corrupción y el Código de Ética y Conducta son socializados con los funcionarios de la entidad y otros grupos de interés con los cuales interactúa la Entidad, a través de los siguientes mecanismos:

- Publicación en el sitio web institucional. – Según la Ley 1328 de 2009, todas las entidades vigiladas deben tener una WEB PAGE.
- Inducción en temas de transparencia ética a los funcionarios, pasantes y otras personas, esto al momento de ser vinculadas a la entidad.
- Firma de una carta de compromiso para el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y la Política de Transparencia Ética, por todos los funcionarios de la entidad y otras personas que actúen en nombre de ReAsesores, tanto los actuales como los que se vinculen en el futuro.

6.3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN PERIÓDICA

La Junta de Socios estará atenta a cualquier indicio de acto de corrupción o faltas al Código de Ética y Conducta, así como a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias, relacionadas.

De la evaluación que se haga, se tomarán las decisiones y se ordenará las acciones de mejora y/o legales que resulten pertinentes.

7. MARCO NORMATIVO

El Marco normativo se concentra principalmente en la Circular Básica Jurídica, Circular Externa 029 de 2014, de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas legales.

8. CANALES PARA EL REPORTE O DENUNCIA DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Los siguientes son los canales:

8.1. CANALES DE DENUNCIA

La presentación de quejas o reportes por actos de corrupción o presuntas actuaciones indebidas de los funcionarios o terceras personas vinculadas a la entidad se puede realizar de las siguientes formas:

- Formulario electrónico: a través del sitio web de la Entidad: <https://reasesoresltda.com.co/>
- Escrito entregado en el domicilio de la Entidad: Carrera 14 # 86A-48, Bogotá. Horario de atención para estos efectos: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Correo electrónico institucional (*): pqrd@reasesoresltda.com.co

(*) Quienes así lo prefieran, ya sean funcionarios de la entidad o terceros, puedan omitir su identificación al hacer el reporte.

No obstante, es de señalar que al respectivo reporte deberá adjuntarse los medios probatorios idóneos sobre el presunto acto de corrupción.

8.2. PROCEDIMIENTO

La Gerencia de ReAsesores es la encargada de conocer e investigar las peticiones, quejas, reclamos o denuncias, que se presenten, frente a los

organismos judiciales y de control, y responder en los términos previstos en la Ley.

8.3. PLAN DE MEJORAMIENTO EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, la Gerencia de ReAsesores llevará a cabo las acciones pertinentes, tales como:

- Informar a las autoridades competentes acerca de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar el Mapa de Riesgos, en particular las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones correctivas pertinentes y si se actualizó el Mapa de Riesgos.
- Realizar un monitoreo permanente para evaluar la efectividad de los controles y adoptar los correctivos adecuados.